



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2017

RES PRESIDENCIA N° 978 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 19935/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo Lecca, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día de la firma de la misma, y por el término de 12 (doce) meses.

Que el agente de referencia fundamenta su pedido esgrimiendo que motivos de índole personal y cuestiones familiares exigen su atención.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Eduardo Lecca que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Eduardo Lecca, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a partir del día de fecha y por el término de 12 (doce) meses, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo Res. Pres. CM N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Eduardo Lecca y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 978 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires